

Nombre de la compañía: _____

Representante de la compañía: _____

Dirección comercial: _____

Ciudad, Estado: _____ Código postal, País: _____

Teléfono comercial: _____ Fax comercial: _____

Correo electrónico comercial: _____

Sitio web de la compañía: _____

Detalles y precio del patrocinio:

Valor del patrocinio: \$10,000

Número de stand deseado: Opción 1: _____ Opción 2: _____ Opción 3: _____

Descripción del patrocinio:

- Un stand con un espacio de 4m x 2m
- Cinco inscripciones completas para la conferencia
- Cuatro inscripciones de asistentes al stand (acceso al área de exhibición únicamente)
- Oportunidad de distribuir material impreso o folletos promocionales de la compañía a todos los asistentes en el momento de la inscripción
- Información de la compañía en el plano de la página de exhibiciones de la conferencia
- Nombre y logotipo de la compañía en todos los materiales de publicidad que incluyen la señalización de la sala de conferencias, el sitio web de la conferencia y el programa
- Oportunidad para hacer una presentación durante la conferencia. Debe ser aprobada por NACE antes del 21 de octubre de 2020
- Anuncio de página completa en el programa final de la conferencia. El patrocinador debe enviar el material gráfico a NACE antes del 1 de octubre de 2020.
- Uso gratuito de la sala VIP de patrocinantes del evento para las reuniones
- Placa de reconocimiento
- Oportunidad para que el patrocinador proporcione un anuncio de la compañía que se mostrará en la sala de reuniones de la asamblea general

El patrocinador debe proporcionar un archivo vector .eps del logotipo de la compañía o la ubicación no puede garantizarse en materiales impresos o el sitio web diseñado por NACE.

El logotipo de la compañía vector .eps está incluido en este acuerdo

MÉTODO DE PAGO (marque uno)

Cheque adjunto en US\$ _____ Tarjeta de crédito MasterCard VISA American Express Discover

Devolver el formulario a: NACE International Número de tarjeta: _____

Atn.: Ventas de la exhibición Fecha de vencimiento: _____

15835 Park Ten Place Nombre del titular de la tarjeta: _____

Houston, TX 77084-5145

Teléfono: +1 281-228-6446

Fax: +1 281-228-6399

Correo electrónico: sales@nace.org Firma: _____

Tenga en cuenta: Se cobrará a su tarjeta de crédito el importe total (detallado en Valor del patrocinio) el _____ o dentro de los _____ días a partir de la recepción de este acuerdo firmado.

FIRMA Y FECHA ABAJO

Representante de ventas: _____ Cliente: _____

Fecha: _____ Fecha: _____

ACEPTACIÓN: El patrocinador ha leído los Términos y las Condiciones en el reverso de este Acuerdo. El patrocinador entiende que este Acuerdo será legalmente vinculante entre NACE International y el Patrocinador. El Patrocinador también entiende que cualquier cambio en la información de este Acuerdo se debe proporcionar a NACE International por escrito.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PATROCINIO

1. ACUERDO

Estos términos y condiciones de patrocinio (los "Términos y Condiciones") son acordados por NACE International ("NACE") y el patrocinador ("Patrocinador"), cuyo nombre se indica en el Formulario de reserva de oportunidades de patrocinio (el "Formulario de Reserva"). En conjunto, el Formulario de Reserva y estos Términos y Condiciones (colectivamente, el "Acuerdo de Patrocinio") registrarán el desempeño del Patrocinador (el "Patrocinio"), tal como se describe en este Acuerdo de Patrocinio.

Los términos en mayúsculas no definidos de otra manera en estos Términos y Condiciones tendrán los significados atribuidos a ellos en el Formulario de Reserva. A menos que se indique lo contrario, todas las referencias en estos Términos y Condiciones a párrafos o secciones se refieren a los párrafos y secciones de estos Términos y Condiciones.

NACE se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Acuerdo de Patrocinio o Patrocinio propuesto, a su exclusivo criterio. NACE se reserva el derecho de adoptar reglamentaciones adicionales y de modificar estos Términos y Condiciones, según lo considere necesario para el éxito general del Evento. Dichas modificaciones pueden incluir cambios a los Términos y Condiciones, a las normas y reglamentaciones que aquí se estipulan, al Acuerdo de Patrocinio y todo otro acuerdo escrito que pueden afectar a las partes abajo firmantes, los cuales son parte del presente como si estuvieran totalmente incorporados en el mismo, y el Patrocinador acepta cumplirlos.

2. POLÍTICA DE PAGO Y CANCELACIÓN

El pago total debe recibirse con el Formulario de Reserva para asegurar el Patrocinio. Sin el pago total, NACE no puede garantizar y no reservará el Patrocinio para el Patrocinador. Todas las solicitudes de cancelación de un Patrocinio se deben presentar por escrito. Todos los Patrocinios pagados y garantizados que se hayan cancelado por escrito (tal como se estipula en los Términos y Condiciones) por lo menos sesenta (60) días antes del evento recibirán un reembolso del cincuenta por ciento (50 %) de la tarifa total del Patrocinio. No se emitirán reembolsos o créditos sobre las solicitudes de cancelación recibidas menos de sesenta (60) días antes del Evento programado. Los patrocinios no son transferibles.

3. PLAZO

El plazo de vigencia del Acuerdo de Patrocinio comenzará en la fecha del presente y continuará en pleno vigor y efecto hasta la finalización del Evento.

4. CUMPLIMIENTO

El Patrocinador acepta cumplir todas las normas, reglamentaciones y políticas de NACE que se encuentran actualmente en existencia y que puedan ser adoptadas en lo sucesivo por NACE.

5. APROBACIÓN DEL PATROCINIO

Todas las actividades y promociones del Patrocinio están sujetas a la aprobación de NACE. NACE se reserva el derecho de restringir, prohibir o eliminar cualquier actividad, material o promoción del Patrocinador que, en su opinión y a su exclusivo criterio, sea cuestionable por cualquier motivo y pueda restar valor al carácter general del Evento. Dichas actividades y promociones pueden incluir, pero no se limitan a, personas, objetos, conductas, materiales impresos y cualquier cosa que NACE determine que es cuestionable. NACE en ningún caso será responsable por los gastos contraídos como resultado de dicha restricción, prohibición o eliminación.

6. ELECCIÓN DEL LOGOTIPO DE LA COMPAÑÍA

Al momento de firmar el Acuerdo de Patrocinio, el Patrocinador puede proporcionar a NACE varias versiones de su logotipo. NACE seleccionará la mejor versión del logotipo del Patrocinador para la producción colateral más efectiva.

7. RECONOCIMIENTO DE LA COMPAÑÍA

Un Patrocinio existirá asociado a un (1) solo nombre de marca corporativa únicamente. El Patrocinio no se puede compartir entre dos (2) o más entidades.

8. MATERIALES DEL PATROCINIO

NACE conserva el control completo sobre el diseño de todos los materiales producidos para desempeñar el Patrocinio. Todos los materiales utilizados para publicitar el Evento serán propiedad de NACE. Si los materiales poseen un logotipo de NACE, los materiales también deben contener lo siguiente: (i) la fecha del Evento; (ii) el nombre del Evento; y (iii) el logotipo del Evento de NACE proporcionado por NACE específicamente para el Evento. Bajo ninguna circunstancia un Patrocinador puede usar un logotipo de NACE que no sea específicamente proporcionado en relación con el Evento patrocinado.

NACE otorga al Patrocinador un derecho y privilegio limitado, libre de regalías, totalmente pagado, no exclusivo, no transferible y rescindible, de usar el logotipo de NACE específicamente proporcionado para el único fin de promocionar el Evento tal como se describe arriba. Ningún otro derecho, propiedad, licencia, permiso o interés de ningún tipo en o para el uso de cualquier derecho de propiedad intelectual de NACE es o está destinado a ser entregado a, transferido a o adquirido por el Patrocinador. El Patrocinador acepta cumplir las disposiciones de marcado de las leyes de marcas comerciales de los Estados Unidos. El Patrocinador acepta que su uso del logotipo de NACE se realizará en beneficio de NACE y que el Patrocinador no adquirirá ningún derecho como resultado de esta licencia limitada. Cualquier uso de la propiedad intelectual de NACE que exceda la licencia limitada estipulada anteriormente constituirá un incumplimiento sustancial de este Acuerdo.

9. COSTOS Y GASTOS

Todos los costos, tarifas y gastos no cubiertos directamente como beneficios del Patrocinio son responsabilidad total del Patrocinador.

10. EXHIBICIÓN

Lo siguiente se aplica a la conferencia anual de NACE de CORROSIÓN, únicamente.

Los Patrocinadores que se comprometan a adquirir Patrocinios de montos menores o iguales a \$20,000 (denominados en el presente "Expositores") deben mantener una exhibición en el Evento. Tenga en cuenta que todos los Expositores tendrán que completar el Contrato de Espacio de la Exhibición, cuyo formulario se adjunta en el presente como Anexo A. Tenga en cuenta que todos los términos del Contrato de Espacio de la Exhibición están incorporados en el Acuerdo de Patrocinio para su referencia.

Si NACE rescinde este Acuerdo de Patrocinio por cualquier motivo, el Contrato de Espacio de Exhibición se revoca automáticamente. Sin embargo, si el Expositor decide rescindir este Acuerdo de Patrocinio en conformidad con la Sección 18(b) de este Acuerdo de Patrocinio, a criterio exclusivo de NACE, se puede permitir al Expositor mantener una exhibición en el Evento. NACE notificará al Expositor si puede mantener una exhibición o no en el Evento dentro de los cinco (5) días posteriores a la recepción del aviso de rescisión del Expositor.

11. CONTRATISTA INDEPENDIENTE

Cada parte es un contratista independiente. Este Acuerdo de Patrocinio no constituye a ninguna parte como agente, representante o socio de la otra y tampoco tendrá la autoridad de celebrar contratos o asumir obligaciones en el nombre de la otra. Cada parte será la única responsable de todas las deudas y obligaciones contraídas por la misma al cumplir sus obligaciones bajo el Acuerdo de Patrocinio, que incluye, entre otras, todas las obligaciones para y con respecto a sus empleados, y cada parte acepta indemnizar a la otra en la medida en que se considere que una parte es responsable de una deuda u obligación de la otra parte en virtud de este párrafo.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Sujeto a las disposiciones siguientes relacionadas con la revocación del Acuerdo, las marcas comerciales, marcas de servicio, nombres de marca, logotipos y material gráfico exhibido en los carteles y otros materiales que aquí se detallan, y todos los derechos de marca comercial o derechos de autor en dichos carteles y otros materiales, serán y permanecerán como propiedad única y exclusiva de NACE. El Patrocinador no tendrá derecho a usar de manera alguna o reproducir para cualquier fin los nombres comerciales o corporativos, marcas comerciales, marcas de servicio, logotipos u otros símbolos patentados de NACE, sin el consentimiento previo por escrito de NACE. El uso del nombre y del logotipo del Patrocinador por parte de NACE, en conformidad con el Patrocinio, no conlleva la aprobación, el respaldo, la certificación o la referencia de NACE de ningún producto o servicio proporcionado por el Patrocinador.

13. CONFIDENCIALIDAD

"Información confidencial" significa la información intercambiada por las partes que en general no es conocida por el público y que al momento de la divulgación se identifica como, o sería interpretada por la parte receptora como, patentada o confidencial. La información confidencial puede ser divulgada por una parte en forma oral, escrita, visual, electrónica u otra. La parte que recibe dicha información confidencial ("Parte receptora") adoptará el mismo cuidado y discreción para evitar la divulgación, publicación y difusión de cualquier información confidencial recibida de la parte que la revela ("Parte que divulga la información") que la Parte receptora usa con su propia información que no desea divulgar, publicar o difundir (pero en ningún caso menos de un nivel razonable de cuidado). Excepto según lo expresamente permitido bajo este Acuerdo de patrocinio, la Parte Receptora no podrá: (A) divulgar, duplicar, copiar, transmitir o difundir de cualquier manera cualquier Información confidencial de la Parte que divulga la información; (B) usar la

Información confidencial de la Parte que divulga la información (i) para el propio beneficio de la Parte receptora o de cualquier tercero, (ii) en detrimento de la Parte que divulga la información, o (iii) para cualquier fin distinto del cumplimiento de este Acuerdo; (C) explotar comercialmente cualquier Información confidencial de la Parte que divulga la información; o (d) adquirir cualquier derecho, o hacer valer cualquier derecho sobre la Información confidencial de la Parte que divulga la información. La Información confidencial también incluye los términos de este Acuerdo. Este párrafo seguirá teniendo validez tras la rescisión de este Acuerdo.

14. REQUISITOS DEL SEGURO

Durante el plazo de este Acuerdo, el Patrocinador debe mantener un seguro de responsabilidad general en el total anual por los actos u omisiones del Patrocinador.

15. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

El Patrocinador cumplirá todas sus obligaciones con NACE en conformidad con todas las leyes federales, estatales y locales, normas, estatutos, promulgaciones, órdenes y reglamentaciones de los Estados Unidos, incluyendo los de cualquier organismo gubernamental, y todas las interpretaciones y los cambios, suplementos o reemplazos a cualquiera de los anteriores que sean aplicables al Patrocinador en el cumplimiento de sus obligaciones para el Evento. El Patrocinador está debidamente autorizado o calificado para hacer negocios y está en regla en cualquier jurisdicción donde se requiera una licencia, autorización o calificación para la propiedad o el arrendamiento de activos o la transacción comercial de la naturaleza negociada por este, excepto donde el hecho de no poseer dicha licencia, autorización o calificación no tenga un efecto material adverso en la capacidad del Patrocinador de cumplir con sus obligaciones bajo este Acuerdo de Patrocinio.

16. INDEMNIZACIÓN

El Patrocinador acepta indemnizar y no hacer responsable a NACE, las instalaciones del Evento y sus propietarios, funcionarios, comités, directores, empleados y agentes (colectivamente, los "Indemnizados") por los reclamos, costos, pérdidas, gastos, causas de acción, responsabilidades y obligaciones de cualquier tipo o naturaleza, que el Patrocinador tenga, o pueda tener, o que haya sido, o pudiera haber sido, o en el futuro pudiera hacer valer en su contra en relación con los actos del Patrocinador, sus directores, accionistas, funcionarios, agentes o empleados. Al firmar este Acuerdo, el Patrocinador libera expresamente a los Indemnizados de cualquier reclamo por pérdidas, daños o lesiones.

17. DERECHO DE PREFERENCIA DE PATROCINIO DEL PATROCINADOR

NACE pretende auspiciar futuros eventos y brindar oportunidades adicionales para patrocinios. Las partes reconocen y aceptan que NACE no tiene la obligación de auspiciar ningún evento futuro. En reconocimiento del apoyo del Patrocinador al Evento, NACE acepta que con respecto al Evento patrocinado por NACE el año siguiente, NACE otorga al Patrocinador el derecho de preferencia sobre todos los posibles Patrocinadores para el mismo Patrocinio del mismo Evento, en el año siguiente.

Los Patrocinadores son elegibles para este derecho de preferencia en la renovación de su Patrocinio para la conferencia anual de NACE si el Patrocinio asciende a \$1,000 o más; sin embargo, los beneficios y la consideración del Patrocinio pueden ser negociados según sea necesario. El Patrocinador tendrá noventa (90) días a partir de la finalización del Evento para optar por renovar su Patrocinio para el año siguiente. Si el Patrocinador no notifica a NACE de su intención de renovar su Patrocinio en el período de noventa (90) días, NACE se reserva el derecho de abrir la oportunidad de Patrocinio al público sin dar previo aviso al Patrocinador.

18. AVISOS

Los avisos (incluso cualquier consentimiento o comunicación) deben ser por escrito y pueden ser enviados por correo de primera clase (con acuse de recibo) o entregados en mano a la dirección detallada abajo por NACE, y a la dirección detallada en el Formulario de Reserva, según lo dispuesto por el Patrocinador. Cualquier parte puede cambiar su dirección de aviso utilizando este procedimiento.

Para NACE:

NACE International, 15835 Park Ten Place, Houston, TX 77084 USA

19. RESCISIÓN

a. En el caso de que el Evento no ocurra, NACE reembolsará el importe de la tarifa del Patrocinio dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación al Patrocinador de la cancelación del evento.

b. El Patrocinador puede revocar este Acuerdo de Patrocinio mediante una notificación por escrito de dicha cancelación a NACE no menos de sesenta (60) días antes del Evento; siempre que el Patrocinador reciba un reembolso del cincuenta por ciento (50 %) de la tarifa total del Patrocinio y que, además, al momento de recibir dicho aviso de revocación, NACE se reserva el derecho de retirar toda referencia al Patrocinador de todos los materiales del Evento. En el caso que el Patrocinador no notifique a NACE de su intención de revocar el Acuerdo de Patrocinio con más de sesenta (60) días de antelación al Evento, NACE no reembolsará la tarifa del Patrocinio; siempre que, sin embargo, el Patrocinador se reserve el derecho de eliminar toda referencia al Patrocinador de todos los materiales del Evento.

c. NACE puede revocar este Acuerdo de Patrocinio en cualquier momento en el caso de un incumplimiento sustancial de este Acuerdo de Patrocinio (que incluye, sin límites, el incumplimiento en el pago de las tarifas) por parte del Patrocinador.

d. NACE puede revocar este Acuerdo de Patrocinio sin causa mediante una notificación por escrito que deberá enviar al Patrocinador no menos de diez (10) días antes del Evento. En el caso de que NACE revoque este Acuerdo de Patrocinio a partir de un incumplimiento sustancial, el Patrocinador no recibirá el reembolso de la tarifa del Patrocinio. Sin embargo, cuando el Acuerdo de Patrocinio sea revocado por NACE sin causa, NACE reembolsará el cien por ciento (100 %) de la tarifa de Patrocinio que el Patrocinador haya pagado a partir de la fecha de aviso dentro de los treinta (30) días posteriores a la entrega de dicha notificación.

20. LEY VIGENTE

Este Acuerdo de Patrocinio se registrará por las leyes del Estado de Texas, excluyendo las normas sobre conflictos de leyes. El distrito para cualquier acción que surja en virtud de este Acuerdo de Patrocinio o para hacer cumplir el mismo será exclusivamente el Condado de Harris, Texas.

21. VARIOS

a. Enmiendas al Acuerdo de Patrocinio. No se podrá enmendar, modificar o renunciar a ningún término de este Acuerdo de Patrocinio sin el permiso expreso por escrito de cada una de las partes del presente.

b. Representaciones y garantías. EXCEPTO SEGÚN LO ESTIPULADO EN ESTE ACUERDO, NACE NO OFRECE, Y RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER REPRESENTACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN RELACIÓN CON EL EVENTO, PATROCINIO DEL EVENTO Y BENEFICIOS DE PATROCINIO Y CUALQUIER OTRO SERVICIO PROPORCIONADO POR NACE EN VIRTUD DEL PRESENTE. LAS DISPOSICIONES DE ESTE PÁRRAFO CONTINUARÁN EN VIGOR TRAS LA REVOCACIÓN O EL VENCIMIENTO DEL ACUERDO.

c. Limitación de la responsabilidad. NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE ANTE LA OTRA PARTE POR CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, INCIDENTAL, CONSECUENTE, EJEMPLAR, PUNITIVO O ESPECIAL QUE SURJA DE O EN RELACIÓN CON ESTE ACUERDO, Y QUE INCLUYE EL LUCRO CESANTE, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMA DE ACCIÓN O TEORÍA DE RECUPERACIÓN, INCLUSO SI DICHA PARTE HA SIDO NOTIFICADA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. ESTA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD NO SE APLICARÁ A LAS OBLIGACIONES DE INDEMNIZACIÓN DEL PATROCINADOR EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO DE PATROCINIO O DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS PARTES CON RESPECTO A SUS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD.

d. Fuerza mayor. NACE no será responsable de ningún impedimento o retraso en el desempeño que resulte en su totalidad o en parte, directa o indirectamente, de un Acto de Dios, terrorismo, disturbio civil, orden judicial, desastres naturales, guerras, revueltas, acciones de los gobiernos federales, estatales o locales, o cualquier otra circunstancia o causa más allá del control razonable de NACE o sus proveedores.

e. Irrenunciabilidad. Ninguna demora u omisión de cualquiera de las partes en el ejercicio de cualquier derecho o recurso bajo este Acuerdo de Patrocinio o existente en la ley o la equidad se considerará una renuncia a dicho derecho o recurso. Ninguna renuncia de cualquiera de las partes a cualquier derecho o recurso bajo este Acuerdo de Patrocinio o de otra forma tendrá validez a menos que se haga por escrito.

f. Divisibilidad. Si cualquiera de las disposiciones de este Acuerdo de Patrocinio se considera inválida o inaplicable, se considerará que posee la interpretación más amplia que la torne válida y aplicable. La invalidez y la inaplicabilidad de una disposición no afectará a ninguna otra disposición de este Acuerdo de Patrocinio.

g. Cesión. Ninguna de las partes de este Acuerdo de Patrocinio podrá ceder, transferir, vender, pignorar o hipotecar su derecho, título de interés en este contrato o cualquier parte del mismo, o cualquier derecho o privilegio creado en virtud del mismo sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte. Cualquier cesión o intento de cesión contrario a este párrafo será nulo e inválido. Este Acuerdo de Patrocinio será vinculante para todos los sucesores, representantes legales y cesionarios permitidos de las partes.

h. Acuerdo completo. Este Acuerdo de Patrocinio constituye el acuerdo completo de las partes presentes con respecto al objeto del mismo y sustituye toda comunicación o representación previa o contemporánea, ya sea escrita o verbal, acerca de dicho objeto. Este Acuerdo de Patrocinio no podrá ser modificado excepto por escrito y firmado por ambas partes presentes.